"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN."

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA GENERAL DE ENTRADA LEGISLATIVA
EXPEDIENTES INGRESADOS
10-9-19 Hs. 12:14
Nro. 804 Fojas: 2
Leg 3420

NOTA N° 73 /19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 10 de septiembre de 2019.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

A través del Asunto 742/19, un grupo de vecinos de la ciudad plantearon una serie de situaciones que afectan el predio en el que van a construir sus viviendas. Habiendo realizado varias presentaciones ante el Departamento Ejecutivo Municipal sin haber obtenido respuestas, creo oportuno solicitar desde este Cuerpo Deliberativo que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad de los vecinos del sector.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice las siguientes acciones en la calle Rogelio Pérez Quintana de la ciudad de Ushuaia:

a) realizar el mantenimiento de la calle;
b) gestionar:
    1. la conexión a la red cloacal de los vecinos que construirán sus viviendas en la parcela identificada catastralmente como F-1-37;
    2. la construcción de desagües pluviales que eviten el escurrimiento de aguas desde la calle 2 de abril, por las parcelas identificadas catastralmente como F-1-37 y F-1-38, y el anegamiento del sector de la calle Rogelio Pérez Quintana que permite el ingreso a la primera de las parcelas mencionadas;
c) resolver el tramo final de la traza, de acuerdo a la mensura existente, con las obras necesarias para permitir el ingreso y egreso de vehículos de servicios públicos y de emergencias, como autobombas y ambulancias;
d) garantizar el servicio de recolección de residuos y la colocación de contenedores en lugares adecuados para evitar que se vuelquen y se diseminen los residuos que contienen;
e) resolver el ingreso a la unidad funcional 1 (U.F.1) del Conjunto Inmobiliario de la Parcela F-1-37 desde la calle 2 de abril, y la situación habitacional del vecino que se encuentra ocupando una fracción de la vía pública frente a la U.F.1.

ARTÍCULO 2°. - De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.